BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 105/2012

Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2012

"Adquisición de Combustible para el Banco Nacional de Fomento"

C E Nº 105/2012

Asunción, 26 de noviembre 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2012 para la "Adquisición de Combustible para el Banco Nacional de Fomento"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Al respecto, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 20 Acta 123 del 10 de setiembre del 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones a fin de incluir la convocatoria para la Adquisición de Combustibles para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Publica Nacional.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 5 Acta 138 de fecha 16 de octubre de 2012, el Consejo de Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 4773/2012, con **Expediente Nº 341685** de fecha 1 de noviembre de 2012, y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 244.646** y en la página web del BNF.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

La Ley 2051/2003, establece: ***"Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación".***

Sobre el particular, informamos que se dio cumplimiento a la disposición mencionada precedentemente, siendo publicado en el diario ULTIMA HORA los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de noviembre de 2012.

- **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 20 de noviembre de 2012 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 244.646, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

1- **CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)**
2- **BARCOS & RODADOS S.A.**

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances por ítems de cada Proveedor:

1- COMBUSTIBLE (GASOIL FILTRADO)	
Oferente	**Mejor Precio - Gs.**
BARCOS & RODADOS S.A.	2.845.000.000
CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)	2.845.000.000

2- COMBUSTIBLE (GASOIL ADITIVADO)	
Oferente	**Mejor Precio - Gs.**
BARCOS & RODADOS S.A.	446.130.160
CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)	446.130.160

3- COMBUSTIBLE (NAFTA SUPER)	
Oferente	**Mejor Precio - Gs.**
CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL).	220.500.000
BARCOS & RODADOS S.A.	221.400.000

- **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En la fecha fijada para la apertura de sobres de documentaciones, miércoles 21 de noviembre de 2012, presentaron sus sobres debidamente cerrados las firmas **CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL) y BARCOS & RODADOS S.A.**

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas citadas precedentemente, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendidas por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.

- **EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA**

Por nota de fecha 21 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación solicitó a la División Servicios Generales, la verificación técnica de las ofertas presentadas.

Por nota D.S.G. Nº 626/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, la División Servicios Generales informa que los oferentes han cotizado según los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las necesidades de la Institución.

Con relación a la situación financiera de los oferentes, por nota de fecha 22 de noviembre de 2012, la División Programación Financiera informa cuanto sigue:

- **RESULTADO DEL ANÁLISIS:**

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS				
Empresas	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Capital mínimo**
BARCOS & RODADOS S.A.	2,39	0,40	32,97%	877.907.540.-
CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)	1,08	0,89	106,11%	878.132.540.-

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índices de Endeudamiento: La empresa COPETROL S.A., no cumple con el parámetro requerido en este punto.
- ✓ Índices de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Capital Mínimo: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido

Se adjunta la nota que forma parte del presente informe.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones que rigió para la presente convocatoria establecía, entre otros, en cuanto al margen de endeudamiento que: *el promedio de los últimos 3 (tres) años, no deberá ser mayor a 0,80*

Al respecto, el Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 61. Método de Evaluación**, dispone que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente entre otros métodos de evaluación, los más abajo citados:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta de adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En concordancia a la normativa legal vigente para la materia, corresponde rechazar la oferta de la firma CORPORACION PARARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL), por no ajustarse sustancialmente a los requisitos exigidos en el PBC, en cuanto al promedio de endeudamiento permitido.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza la siguiente oferta con el precio más bajo, presentada por la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme a los requisitos de calificación, estipulados en las especificaciones técnicas. El resultado del Estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

FIRMA OFERENTE: BARCOS & RODADOS S.A.

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	SI	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
F) Documentos adicionales requeridos.	SI	

- **EVALUACIÓN ECONÓNIMCA**

El monto de la única oferta admitida es de Gs. 3.512.530.160 (Guaraníes tres mil quinientos doce millones quinientos treinta mil ciento sesenta), la cual supera el Costo Estimado.

La Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone que se podrán disminuir las cantidades de los bienes o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, por lo que se disminuye la cantidad máxima de litros del ítem 2 (cantidad disminuida 1.846 litros), conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Mínima – Máxima	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Gasoil Filtrado	Litro	Vales y/o cupos impresos de 50.000 G.	Petropar	Min: 250.000 Max: 500.000	5.690	1.422.500.000.-	2.845.000.000.-
2	Gasoil Aditivado	Litro	Vales y/o cupos impresos de 50.000 G.	BR	Min: 32.852 Max: 63.858	6.790	223.065.080.-	433.595.820.-
3	Nafta Súper	Litro	Vales y/o cupos impresos de 50.000 G.	BR	Min: 15.000 Max: 30.000	7.380	110.700.000.-	221.400.000.-
TOTALES							1.756.265.080.-	3.499.995.820.-

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la verificación y evaluación legal, técnica, y económica de la oferta presentada por la firma **BARCOS & RODADOS S.A.,** se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC, para la convocatoria de referencia, por tanto, proponemos la adjudicación de la adquisición objeto de este llamado, de acuerdo al monto ofertado, conforme al siguiente cuadro expuesto precedentemente

Resaltamos que el oferente propuesto no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones para contratar con el Estado. Se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Adquisición de Combustibles para el Banco Nacional de Fomento, a la firma **BARCOS & RODADOS S.A., por un monto mínimo de G. 1.756.265.080.- (Guaraníes mil setecientos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil ochenta), y un monto máximo de G. 3.499.995.820.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco mil ochocientos veinte)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el término de 12 (meses) meses, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución

Atentamente,

Comité de Evaluación

BENITO JESUS GONZALEZ GONZALEZ
Miembro

NESTOR FABIAN SUAREZ GALEANO
Miembro

RODOLFO FRETES ZARATE
Coordinador

Rubén Darío Centurión Méndez
Secretario
Comité de Evaluación

LIC. CARLOS LUIS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe de Sección Procesos Documentarios
DIRECCIÓN DE GABINETE
28/11/12 13:20 hs